

Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia¹

Wilson Ladino Orjuela *



Imagen: www.radionacionaldecolombia.gov.co

POLÍTICAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN COLOMBIA¹

Tesis 1: La sociedad colombiana cuenta con una tradición en cultura científica

La mayoría de las indicaciones que se presentan fueron conocidas por el autor en las conferencias y reflexiones ofrecidas por el profesor Darío Mesa Chica, en los años 80's en la Universidad Nacional de Colombia.

Desde el siglo XVIII con la Expedición Botánica se producen esfuerzos de pensar y actuar científico (observación, descripción, relación entre fenómenos). Sobresalen: Francisco José de Caldas, Francisco A. Zea, José Celestino Mutis, entre otros. etc.

Los decretos del Gral. Santander creando la Universidad Central con sedes en Caracas, Bogotá D.C., y Quito (1823), con el objeto de formar profesionales en diversas disciplinas.

La expedición Corográfica dirigida por Agustín Codazzi y que permitió descripciones de la geografía, costumbres, usos, rasgos de la población, que llevaron a la producción de la cartografía sobre el país.

El diccionario de Construcción y Régimen de don Rufino José Cuervo, trabajo lingüístico de primer orden, producto de la observación, descripción de usos lingüísticos. Reconocido internacionalmente por su rigurosidad.

La creación de la Universidad nacional de Colombia en el siglo XIX y la Escuela Nacional de Minas en Medellín, durante el siglo XX, etc.

A lo largo de la primera parte del siglo XX tenemos una diversidad mayor de personas e instituciones que heredaron el método científico desarrollado en las diferentes disciplinas del conocimiento que se fueron generando producto de la especialización. El Centro de Estudios Tropicales de don Roberto Franco y los estudios médicos de Federico Lleras Acosta. Los trabajos de Carlos Arturo Torres, los escritos del I.C. Alejandro López. En el campo de la ingeniería y la matemática los estudios de Julio Garavito Armero, los estudios económicos de don Luís Eduardo Nieto Arteta.

Los aportes de los inmigrantes europeos que llegaron en los años 30's huyendo de los conflictos en España y Alemania: Gerard Masur, Fritz Karsen, que permitieron que un grupo de colombianos apropiaran las principales tendencias teóricas de la filosofía alemana, francesa e inglesa. La creación de los Institutos de Filosofía, Economía, Pedagogía, en la Universidad Nacional de Colombia. Experiencias como el plan Lebreton de comienzos de los 50's empiezan a mostrar la necesidad de una política científica en el país.

* El autor es Sociólogo, Master en sociología de la U.N., Diplomado en Estudios Avanzados y Candidato a Ph. D. en gobierno y Administración Pública de la FOG-UCM. Profesor ESAP, del núcleo Estado y Poder. Miembro del Grupo de Investigación Estado y Poder de la ESAP.

1 Ponencia presentada en el Simposio Nacional sobre el Gobierno y Administración Pública, ESAP. CORFERIAS, 23 de Octubre de 2008 .

Los fondos departamentales y municipales para Ciencia, Tecnología e Innovación deben crearse y acompañar al fondo Nacional de Ciencia: fortalecen el proyecto.

En la segunda mitad del siglo XX esta apropiación se extenderá a nuevas instituciones de la que tenemos conocimiento hoy en día.

Entre tanto a lo largo de la primera mitad del siglo XX en los Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Francia y la Unión Soviética, se fue consolidando la revolución científica y técnica.

Tesis 2: Recientemente se ha logrado la traducción del discurso académico sobre la importancia de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación en política pública nacional.

Si bien, como hemos visto, desde los 30's del siglo XX se produjo un crecimiento de las instituciones y del número de personas vinculadas con las actividades del pensar científico, es sólo hasta 1968, con la creación del Instituto colombiano para el fomento de la ciencia, Colciencias, bajo el gobierno del presidente Carlos Lleras Restrepo, cuando se hace notoria la necesidad de una política pública y de una institucionalidad que favorezca el crecimiento de la producción de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación.

COLCIENCIAS, en su condición de Fondo de Investigaciones funciona así hasta 1990 cuando se expide la Ley 29 mediante la cual se concibe el Sistema nacional de Ciencia y Tecnología. En 1995 se crea el Sistema Nacional de Innovación. Los actores de este sistema son los mismos del Sistema de Ciencia y Tecnología.

En los últimos 18 años se avanzó en la promoción de la cultura científica en la sociedad colombiana teniendo a Colciencias como la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sin embargo se sigue observando un énfasis centralista en la política y en la institucionalidad que promueve la ciencia, la tecnología y la innovación

Podemos afirmar que Colciencias queda como un rezago de la política de desconcentración y descentralización del poder ejecutivo predominante en los 60's.

En los Planes Nacionales de Desarrollo, aprobados desde 1990 (Gaviria, Samper, Pastrana y Uribe I) se ha incorporado una política de ciencia, tecnología e innovación cada vez más refinada que busca hacer de la cultura científica un ethos generalizado en la sociedad colombiana. Sin embargo, a pesar de involucrar a actores como las Instituciones de Educación Superior, los Centros de investigación, los Centros de Desarrollo Tecnológico, las empresas, los investigadores y los innovadores, sigue teniendo un carácter centralista similar al que caracterizó al Instituto de Crédito Territorial, al IDEMA, INSFOPAL o al Instituto de fomento municipal.

A COLCIENCIAS y a la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación no le ha llegado del proceso de descentralización territorial que se produjo en educación, salud, vivienda, medio ambiente, ordenamiento territorial, vías, etc.

Tesis 3: Es necesario concebir el nuevo proyecto de Ley sobre el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, como una oportunidad para fortalecer el nivel territorial público, creando nuevas condiciones para masificar la cultura científica

en la sociedad colombiana en los próximos años.

El proyecto de Ley 028 de 2007 sobre Ciencia, Tecnología e Innovación, que inicialmente proponía la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y que actualmente se tramita en la Comisión VI del Senado de la República, puede considerarse la Tercera Generación de Leyes sobre Ciencia, Tecnología e Innovación en los años recientes (si asumimos que la primera generación se configura en 1968 con la creación de Colciencias y la segunda generación se produce en 1990 con la expedición de la ley 29 y sus decretos reglamentarios de 1991).

El proyecto de Ley enfatiza en el fortalecimiento del nivel nacional central, garantizando la conversión de Colciencias en Departamento Administrativo, asignándole un puesto en el Consejo Nacional de Política Económica y Social, creando el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología con nuevas fuentes de recursos estables para promover la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación en la sociedad colombiana.

Si esta será la Legislación vigente para los primeros años del siglo XXI, cuando se ha reconocido la importancia de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación para la productividad y el desarrollo social colombiano debe considerarse una oportunidad para fortalecer la institucionalidad pública territorial (Departamentos, Municipios y Distritos) que promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación y consoliden los procesos de popularización y apropiación de estas actividades en la sociedad colombiana.

Las sugerencias presentadas al proyecto de Ley parten del supuesto que tiene la política actual (Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, “Estado comunitario Desarrollo para todos”, Ley 1150 y “Colombia Construye y siembra futuro, 2006-2010”, aprobada por el CONPES) en el sentido de afirmar que la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación son definitivos para

la transformación social y productiva de la sociedad colombiana.

Tesis 4: La territorialización de la política de ciencia, tecnología e innovación es una condición para la masificación (popularización y apropiación) de la cultura científica en la sociedad colombiana y la transformación social y productiva de la nación en los próximos años

Para lograr lo anterior hemos realizado un conjunto de recomendaciones sobre el proyecto de Ley al Congreso entre las que podemos destacar:

Incluir un capítulo sobre competencias de la nación, los departamentos y municipios en relación con la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación. Esto ante la falta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial prevista en la Constitución y ante el hecho cierto de que ya competencias de estos niveles se han definido en otras leyes (Ley 191, Ley 388, Ley 715, etc.).

Así mismo sugerimos fortalecer la institucionalidad territorial empezando por asegurar la operación de los consejos departamentales y municipales de ciencia, tecnología e innovación. Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Pensamiento u Observatorios científicos locales, Centros de Productividad, etc., deben estimularse en todo el territorio nacional. La operación de las IES públicas y el desarrollo de las IES privadas, su ampliación, calidad, etc., regulada por el Ministerio de Educación y los procesos de acreditación.

Los fondos departamentales y municipales para Ciencia, Tecnología e Innovación deben crearse y acompañar al fondo Nacional de Ciencia: fortalecen el proyecto. Estos fondos departamentales y municipales habrán de tener en cuenta las particularidades de nuestras regiones y finanzas locales.

Otro componente que se sugiere es el principio de la equidad regional. Regiones con mayor desarrollo relativo en lo económico y social del país deben apoyar a regiones con menor desarrollo en estos aspectos, con la transferencia de recursos adicionales para promover las actividades de ciencia, tecnología e innovación. En concordancia con ello, proponemos una serie de es

tímulos (que pueden quedar en la Ley o aprobarse por decretos reglamentarios) a personas, empresas, IES públicas o privadas, ONG's que adelanten actividades de ciencia tecnología en regiones con menor desarrollo relativo

En 1990 se aprobó la asociación entre el Estado y particulares para desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación. La experiencia internacional enseña varias lecciones:

En los países determinantes de la economía y la política mundial, los Estados nacionales siguen siendo factores centrales de la promoción de la revolución científica y técnica en el siglo XXI, facilitando la participación de los particulares en la producción de conocimiento científico y sus aplicaciones diversas.

Se han creado estímulos especiales para que los empresarios destinen crecientes porcentajes de sus ingresos a las actividades de formación de recursos humanos, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Para terminar,

La revolución científica y técnica es una necesidad urgente que tiene Colombia, si aspira a obtener un lugar preeminente en el escenario económico, social y político internacional del siglo XXI.

Sólo la capacidad de la dirigencia colombiana para entender la encrucijada en la que se encuentra el país podrá aprobar las decisiones que se requieren para hacer viable a la nación colombiana en los próximos decenios.